570
FOLIO

EXPEDIENTE N°: 11796/2019
INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.
EXTRACTO: S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICIA (AGENTES DE POLICIA INGRESADOS EL 10/07/2018). -

DICTAMEN ALG Nº 115/21 .-

Señor Ministro de Seguridad:

Las presentes actuaciones son traídas a este Órgano Asesor a efectos de emitir dictamen respecto del proyecto de Decreto glosado a fs. 550/551 y su Anexo obrante a fs. 552/554, a través del cual se confirma a partir del día 10 de Julio de 2019 en el grado de Agente de Policía al personal policial que se detalla en el mencionado Anexo.

Dicho proyecto es consecuencia de la Designación Nº 19/18 "J" del Jefe de Policía Comisario General Roberto Osvaldo Ayala, del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se incorporó en el grado de Agentes de Policía con carácter excepcional y transitorio en comisión por el término de un año, a los agentes mencionados en el artículo 1º de tal acto administrativo. (fs. 2/4).

Agotado el término de dichas designaciones, corresponde la confirmación de los agentes anteriormente designados, previa depuración del listado conforme a los requisitos exigidos por la legislación. Ello, a fin de garantizar la estabilidad en el empleo prevista en el artículo 13 de la NJF N° 1034.

En el proceso de confección del listado final de agentes a ser confirmados, lucen agregadas las Planillas de Datos, Antecedentes Personales, Ficha Médica de todos los agentes referenciados, copias de DNI e informes relativos a cada agente de policía. Asimismo, a fojas 538/541 vta. constan las Resoluciones Nº 299/19 "J" DP, 363/18 "J" DP y 371/18 "J" DP, mediante las que se limitan los servicios asignados a los Agentes de Policía Facundo Ariel CUEVAS, Mauricio Gabriel LOPEZ QUIRIBAN

571

EXPEDIENTE N°: 11796/2019
INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.
EXTRACTO: S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICIA (AGENTES DE POLICIA INGRESADOS EL 10/07/2018). -

DICTAMEN ALG Nº .-

y Joaquín Román ZABALA GUZMAN, respectivamente. Por su parte, a fojas 359 luce informe del Jefe Sección Canes UR.I. donde manifiesta que el agente Sergio Gustavo USCHEROFF no se encuentra en condiciones de ser confirmado.

Nótese que al confrontar el listado detallado en el Anexo del Decreto en análisis, los agentes antes mencionados no se encuentran comprendidos.

En consecuencia, teniendo en consideración que el acto proyectado contiene en sus considerandos los antecedentes de hecho y derecho que conllevan a disponer la confirmación que se pretende, no existen observaciones sustanciales que señalar, salvo rectificación material del año del Decreto (2021).

Por lo expuesto, este Órgano Asesor estima que, previo control sobre las formas extrínsecas que debe observar un texto jurídico (redacción, gramática, ortografía, etc.), el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo para su suscripción.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 5 MAY 2021

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa